

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Revisión 1
05/02/2024

Código

ANEXO 3B POLÍTICA SST (Seguridad y salud en el Trabajo)

Página 1 de 1

ALCANCE: Formación reglada (ciclos formativos y certificados de profesionalidad); Formación profesional (Formación en el trabajo) para el empleo de oferta para trabajadores/as desempleados/as y ocupados/as, Formación profesional para el empleo de demanda, acciones formativas a empresas, Formación privada, Teleformación y Agencias de Colocación.

Organización: *Instituto FOCAN* empresas vinculadas: **Formación Ocupacional Canaria FOCAN, S.L, Consultoría Estratégica Integralis Canarias,S.L. Administración Conde, S.L., Fundación Canaria ISBS** (en adelante *Instituto FOCAN*)

La Política del *Instituto FOCAN* en materia de la seguridad y la salud en el trabajo establece el compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, con el fin de elevar los niveles de seguridad, salud y bienestar de la propia organización mediante la integración en la cultura de empresa de la prevención de lesiones y deterioro de la salud del personal trabajador.

La Responsabilidad en la gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo implica a todos los estamentos, y su ámbito se extiende a las condiciones y factores que afectan o podrían afectar a la salud y a la seguridad de su personal y las partes interesadas asumiendo todos, el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas.

La mejora continua en la acción preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, consulta y participación del personal, en todos los niveles de la organización.

De acuerdo con estos principios se asume los siguientes compromisos:

- Establecer actuaciones que permitan detectar de manera precoz los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud e identificar y proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos.
- Establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Tomar como marco de referencia esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y considerar la prevención de riesgos laborales como un objetivo prioritario, que debe estar presente en todas y cada una de las actuaciones de la empresa.
- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios para eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Formar, informar, entrenar y sensibilizar a todo el personal con el objetivo de desarrollar buenas prácticas de trabajo en general, y en especial, en materia de seguridad y salud laboral Realizar auditorías sistemáticas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política de prevención adaptando sus actividades a los requerimientos de la normativa de prevención y calidad.
- Revisar y actualizar la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo periódicamente, adaptándola a los cambios del entorno.
- Revisar y evaluar los resultados en salud y seguridad con objetivos medibles. Obtener conclusiones relacionadas con la adecuación de los puestos de trabajo a las personas y determinar la necesidad de aplicar o mejorar las medidas de prevención y protección.
- Garantizar la participación e información del personal del *Instituto FOCAN*. Hacer efectivo el derecho a consulta de los miembros, manteniendo abiertos canales de comunicación efectivos y adecuados con el personal, contratistas, clientes, proveedores y todas las personas con las que se trabaje para el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo. Cumplir con los requisitos legales de riesgos laborales actualizados y, de igual manera, otros requisitos no reglamentarios que el *Instituto FOCAN* suscriba.
- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de gestión de la prevención destinado a la mejora continua de la gestión y el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo y de las condiciones de trabajo, de manera que los aspectos preventivos se incorporen a todas las actividades del *Instituto FOCAN* a todos los niveles de decisión y responsabilidad.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser conocida por toda la plantilla, y resto de las partes interesadas, (contratistas y colaboradores, etc.), de modo que puedan demostrar comportamientos de seguridad y salud apropiados y de informar sobre los posibles riesgos para ellos mismos y para los demás.

Fecha